

# REGLAMENTO DE CAMPAÑA CENTROS COMERCIALES CON TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO VISA DEL BANCO POPULAR

---

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado “El Reglamento”, establece las reglas para participar en la campaña denominada “**CENTROS COMERCIALES CON TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO VISA DEL BANCO POPULAR**”

La promoción se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

## **DEL PATROCINADOR**

Esta campaña promocional es del Banco Popular y de Desarrollo Comunal la cual se desarrolla gracias al apoyo de Visa, para regirla se crea el presente reglamento. Todos los derechos relacionados a esta promoción son exclusivamente propiedad de EL PATROCINADOR.

## **DEL ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA**

La empresa encargada de crear y publicitar esta campaña es Visa International Service Association. Toda actividad que esta realice a propósito de esta campaña, lo hará en nombre y representación de El PATROCINADOR.

## **DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA**

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet [www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr) y se comunicará a través de las redes sociales de cada centro comercial.

## **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, con fechas establecidas en los diferentes centros comerciales. Estas son:

<b>Centro Comercial</b>	<b>Fecha de la activación</b>
Terramall	Del 12 de mayo al 25 de mayo del 2024
Multicentro	Del 26 de mayo al 08 de junio del 2024
City Mall	Del 09 de junio al 22 de junio del 2024
Paseo Metrópoli	Del 23 de junio al 6 de julio del 2024
Mall San Pedro	Del 7 de julio al 20 de julio del 2024

En caso de que exista alguna variación en las fechas, el Patrocinador comunicará previamente en sus distintos canales sin que eso represente alguna remuneración o afectación para el Banco.

## **DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA**

**SUJETOS PARTICIPANTES:** La promoción está dirigida únicamente a los clientes físicos que tengan una Tarjeta de Débito o Crédito Visa, emitidas en Costa Rica, cuyo emisor sea el BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

# REGLAMENTO DE CAMPAÑA CENTROS COMERCIALES CON TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO VISA DEL BANCO POPULAR

---

## **DE LA CAMPAÑA**

Durante la vigencia de la campaña, diferentes comercios ubicados en los centros comerciales: Terramall, Multicentro, City Mall, Paseo Metrópoli y Mall San Pedro ofrecerán descuentos por el pago mediante Tarjeta de Débito o Crédito de la marca Visa emitidas por el Banco Popular, durante las fechas indicadas anteriormente.

Además, todos aquellos tarjetahabientes de estas tarjetas podrán solicitar regalías por parte del BANCO, independientemente del comercio dónde realice la compra. Para ello, el Tarjetahabiente deberá presentar su factura de compra en el Kiosco del Banco Popular ubicado dentro del mall, y automáticamente recibirá una regalía.

Los tipos de regalías se entregarán según rangos de compra establecidos por el Banco Popular.

## **RESTRICCIONES, CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES:**

Esta campaña se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones estipuladas en el presente Reglamento.

- Únicamente participan las Tarjetas de Crédito y Tarjetas de Débito Visa emitidas por el Banco Popular.
- La responsabilidad del Banco en esta campaña se limita a cumplir con su promesa.
- Pueden participar todas aquellas colaboradoras y colaboradores del Patrocinador y demás funcionarios del Banco Popular y sus familiares, así como las instituciones del Conglomerado Banco Popular.
- Para la entrega de regalías el tarjetahabiente deberá presentar en el Kiosco del Banco Popular ubicado dentro del mall, las facturas o voucher de compra realizadas con las tarjetas de Débito o Crédito VISA del Banco Popular en cualquier punto de venta del centro comercial participante, con lo que podrá ganar premios instantáneos según rangos de compra establecidos por el Banco y participando en la dinámica de encestando la canasta, ruleta o cámara de aire.
- La entrega de regalías se realizará según rangos de compra establecidos por el Banco Popular. Estos rangos pueden variar conforme a disponibilidad e inventario de productos o hasta agotar existencias.
- No se pueden fragmentar facturas. Todas serán sumadas y la entrega de la regalía se efectúa según rango y disponibilidad de los productos.
- Todas las facturas deben ser de las compras efectuadas en el mismo centro comercial en el periodo establecido. No se pueden unir facturas de centros comerciales diferentes.
- La responsabilidad del BANCO culmina con la entrega de la regalía durante el periodo de la Campaña en cada centro comercial. Se excluyen cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- No se reconocerán gastos en los que incurra la persona interesada para participar.
- Si se demuestra que una persona recibió el premio por medio de engaño, el Banco podrá

## REGLAMENTO DE CAMPAÑA CENTROS COMERCIALES CON TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO VISA DEL BANCO POPULAR

---

reclamar el beneficio brindado, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

- El Banco suspenderá en forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Banco.
- Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el Banco establezca, por lo cual la Campaña cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
- El Banco se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la campaña.
- La regalía que se ofrezca no es negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Los descuentos ofrecidos en aquellos comercios participantes serán previamente indicados en volantes promocionales o ingresando a [cuponesnaranja.com](http://cuponesnaranja.com). Estos descuentos no aplican con otras promociones, o sobre artículos en descuento, ni aplican promoción sobre promoción.
- Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.
- El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, si requiere reportar o denunciar puede realizarlo al 2202-2020.
- En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico [callcenter800tarjetas@bp.fi.cr](mailto:callcenter800tarjetas@bp.fi.cr)